



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MEDIO AMBIENTE EN DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS Ejercicio 2005

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuaciones de 2006 la elaboración de un Informe de Fiscalización del Medio Ambiente en determinados ayuntamientos.

El objetivo general perseguido con la elaboración del presente Informe es ofrecer un conjunto de conclusiones acerca de determinados aspectos relacionados con el estado en el que se encuentra el medio ambiente en los ayuntamientos analizados.

El trabajo realizado ha contado con dos actuaciones diferenciadas. En primer lugar, se han seleccionado de manera aleatoria los 15 ayuntamientos siguientes: Cabra, Cádiz, Córdoba, Cortes de la Frontera, Dos Hermanas, El Ejido, Fuengirola, Guadix, Huelva, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Níjar, Pozoblanco, Roquetas de Mar y Vélez-Málaga.

En estos ayuntamientos se han evaluado aspectos organizativos, la determinación del gasto y el análisis de determinadas áreas de actividad, competencia de la administración municipal. También se han analizado aspectos directamente relacionados con el medio ambiente: residuos, aguas, contaminación atmosférica, protección ambiental, conservación de la biodiversidad, movilidad y transporte, población y territorio, energía y participación ciudadana.

La exposición de los resultados se ha realizado agrupando a los municipios en tres tramos de población: el primero correspondería a los municipios mayores de 100.000 habitantes, el segundo a los comprendidos entre 50.000 y 100.000, y el tercero a los menores de 50.000 habitantes.

En segundo lugar, se ha elaborado un cuestionario que se ha remitido a 72 ayuntamientos, con el que se pretende valorar el desarrollo de sus Agendas 21 Locales.

Algunas de las conclusiones derivadas del trabajo realizado se exponen a continuación, por áreas de actividad:

En cuanto al área de **residuos** se señala que los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, Dos Hermanas, El Ejido, Guadix, Níjar y Pozoblanco no habían aprobado, a finales del ejercicio 2005, ordenanzas municipales reguladoras de residuos urbanos.

Por otra parte, todos los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, excepto Níjar, disponían a finales de 2005 de sistemas de recogida selectiva en origen para el vidrio, papel cartón y envases ligeros.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Sólo cumplían con el objetivo, señalado en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos en Andalucía, de recoger 17 Kg./hab./año de papel cartón en 2005, los ayuntamientos de Córdoba, 29,31 Kg., y Huelva, 26,63 Kg.

El Ayuntamiento de Fuengirola, con 11,43 Kg./hab./año, fue el único que cumplía con el objetivo marcado para 2005 en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía de recoger 10 Kg./hab./año de vidrio.

En Córdoba la relación existente entre la recogida que se realiza en el contenedor gris (materia orgánica) y la del resto de contenedores se sitúa en el 57%. En el resto de ayuntamientos analizados ese valor se sitúa por encima del 90%, lo que pondría de manifiesto el carácter residual que representa actualmente la recogida selectiva en esos municipios.

En cuanto al **ciclo del agua**, los ayuntamientos de Cabra y Cortes de la Frontera, hasta el momento de cierre de los trabajos de campo, no aplicaban tratamiento alguno a sus aguas residuales, lo que supondría el incumplimiento de los plazos establecidos en el Real Decreto Ley 11/1995 y su normativa de desarrollo.

Hasta el momento de cierre de los trabajos de campo, no disponían de autorización los vertidos de las aguas residuales de los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar, Cádiz, Guadix (para una de las dos depuradoras con las que cuenta) y La Línea de la Concepción. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha aportado 14 autorizaciones, de los 23 puntos de vertidos que tienen.

El precio medio del agua de consumo doméstico es similar en los ayuntamientos del primer y segundo tramo de población: 0,65€/l., y 0,66 €/l respectivamente. Este precio es inferior en los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes: 0,51€/l.

Los valores medios de consumo doméstico por habitante y día son similares en los ayuntamientos del primer y tercer estrato de población: 148,84 l. y 151,82 l./hab./día respectivamente. Este valor es superior en los ayuntamientos comprendidos entre 50.000 y 100.000 habitantes: 181,66 l./hab./día. No obstante, la valoración de este indicador ha de tener en cuenta el impacto de la población estacional, debido al turismo, que se produce en estos municipios.

El porcentaje de la población conectada a la red de alcantarillado y de ésta con el sistema de colectores alcanza el 99,7%, en los ayuntamientos del primer y tercer estrato de población, y el 98,1% en los comprendidos entre 50.000 y 100.000 habitantes.

El valor medio de la población conectada a depuradoras que aplican el tratamiento secundario a sus aguas residuales se sitúa en el 98,3%, en los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

En cuanto a la **calidad del aire**, el trabajo distingue la contaminación acústica de la debida a materias u otras formas de energía que no sean ruidos o vibraciones.

Respecto a la **contaminación acústica**, se pone de manifiesto que, hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, todos los ayuntamientos analizados, salvo El Ejido, Huelva y la Línea de la Concepción, no habían llevado a cabo la adaptación de sus ordenanzas municipales de ruidos al Reglamento Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Por otra parte, sólo habían declarado zonas acústicas saturadas, a 31 de diciembre de 2005, los ayuntamientos de Cádiz, Huelva, Jerez de la Frontera y Córdoba.

El valor más elevado del indicador denuncias por ruidos/10.000 habitantes, lo refleja La Línea de la Concepción con 129.

El porcentaje de procedimientos sancionadores instruidos a raíz de las denuncias por ruidos alcanzó el 100% en Níjar y el 90% en Jerez de la Frontera.

Los valores más elevados del indicador sanciones por ruidos/10.000 habitantes lo presenta La Línea de la Concepción con 8.

Sobre **protección del entorno y riesgo ambiental** se han analizado las medidas preventivas dirigidas a la protección de la vida e integridad de las personas, los bienes o el entorno en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas, que corresponde adoptar a los ayuntamientos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección civil, incendios forestales y servicios de extinción de incendios y salvamento.

A la fecha de cierre de los trabajos de campo los ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Níjar y Roquetas de Mar no disponían de planes de emergencias aprobados.

El plan de emergencias de El Ejido, a la fecha de cierre de los trabajos de campo, no se encontraba homologado.

Roquetas de Mar es el único municipio que, prestando el servicio de extinción de incendios de forma consorciada, no cuenta con una base operativa en su término municipal.

La **gestión ambiental municipal** se ha analizado a través de una serie de indicadores que miden el gasto medioambiental por habitante, el número de quejas y reclamaciones medioambientales y las denuncias y sanciones producidas en los distintos ayuntamientos en el ejercicio 2005.

Los valores más elevados del indicador denuncias medioambientales por 10.000 habitantes lo reflejan La Línea de la Concepción: 129, y Jerez de la Frontera: 104.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Los ayuntamientos que mayor actividad sancionadora desarrollaron fueron Jerez de la Frontera: 99, Fuengirola: 38, y Níjar con 34 sanciones por cada 10.000 habitantes.

También se ofrece una serie de indicadores relativos al consumo de **energía** en los ayuntamientos analizados.

El gasto medio de electricidad procedente del alumbrado público y dependencias municipales por habitante es similar en los ayuntamientos del primer y segundo estrato de población: 15,6 €/hab. y 15,5€/hab. respectivamente. En los municipios menores de 50.000 habitantes es superior: 22,7 €/hab.

Los valores individuales más elevados lo reflejan los ayuntamientos de Cortes de la Frontera: 39,5€/hab., Huelva: 21,9€, Roquetas de Mar: 20,4€, Cádiz: 19,2€ y Pozoblanco: 18,8€/hab.

En cambio, reflejan los valores más bajos Dos Hermanas: 10,7€, Jerez de la Frontera: 12,6€, Vélez Málaga: 13,2€, La Línea de la Concepción: 13,4€ y Córdoba: 13,6€/hab.

Poseen edificios municipales con algún sistema de energía renovable los ayuntamientos de Fuengirola, El Ejido, Níjar y Pozoblanco.

Ninguno de los ayuntamientos analizados posee edificios públicos con certificado de eficiencia energética.

En cuanto a la **participación ciudadana** en temas medioambientales todos los ayuntamientos, excepto Cádiz, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, disponían en 2005 de consejos locales de medio ambiente o de participación ciudadana en materia medioambiental.

El **entorno y conservación de la biodiversidad** se ha analizado a través de una serie de indicadores relativos a la existencia de parques periurbanos, realización de tareas de recuperación ambiental, superficie de zonas verdes con relación a la población o al término municipal, número de árboles por población, superficie de zonas verdes regadas con agua potable en relación al total de superficie de zonas verdes y el número de banderas azules en relación al total de playas del término municipal, para aquellos municipios costeros.

Realizaron tareas de recuperación de zonas degradadas, en 2005, los ayuntamientos de Dos Hermanas, Huelva, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido y Cabra. En el resto de ayuntamientos no consta que se realizaran tareas de este tipo.

Tienen inventariados especies vegetales con una edad superior a los cien años los ayuntamientos de Roquetas de Mar: 54, Cádiz: 36, La Línea de la Concepción: 11, Huelva: 10 y Guadix: 4.

Los ayuntamientos de Fuengirola con 4,67 m<sup>2</sup>, Córdoba: 4,65 m<sup>2</sup> y Cádiz con 1,99 m<sup>2</sup>/hab., no alcanzan el valor mínimo de 5 m<sup>2</sup> de extensión de zonas verdes por habitante previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El valor más elevado del indicador árboles por habitante lo presenta Jerez de la Frontera: 0,47, y el menor corresponde a Vélez Málaga con 0,08 árboles por habitante.

Los ayuntamientos de Córdoba y Jerez de la Frontera, con el 30% y 36,6%, respectivamente, son los que menor superficie de zonas verdes riegan con agua potable.

En cambio, los ayuntamientos de Cádiz, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido y Cabra riegan el 100% de sus zonas verdes con agua potable. Pozoblanco riega el 99% y Vélez Málaga el 90%.

La **movilidad y transporte** en los municipios se ha analizado a través de indicadores relativos a la existencia de carriles para bicicletas, su longitud media, el número de vehículos por población o por extensión de su término municipal, así como por el número de usuarios diarios del transporte público.

Todos los ayuntamientos analizados, excepto Cabra, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, tenían implantados en sus términos municipales carriles para bicicletas.

Los ayuntamientos de Córdoba y Roquetas de Mar, con 10,6, son los que reflejan el valor más elevado de la ratio carriles bici/100.000 habitantes. El valor más bajo de este indicador lo presenta Cádiz con 0,8.

La mayor longitud media de estos carriles para bicicletas le corresponde a Vélez Málaga con 5 Km. y la menor al ayuntamiento de Guadix: 0,70 Km.

Se ha analizado la estructura de población y territorio a través de indicadores relativos a la relación existente entre suelo urbano y urbanizable respecto al total del término municipal, a la población existente en suelo urbano, al número de viviendas por población y al número de licencias para rehabilitar en relación al total de las expedidas por los ayuntamientos en 2005.

Así, el mayor número de habitantes por km<sup>2</sup> de suelo urbano lo reflejan Cádiz: 19.021, La Línea de la Concepción: 11.805, Huelva: 9.680, Cabra: 9.650, y El Ejido: 9.520 hab./km<sup>2</sup>. En cambio, la menor densidad de población es la de Níjar: 3.759, Guadix: 4.019 y Dos Hermanas: con 4.348 hab./ km<sup>2</sup> de suelo urbano.

El valor medio del número de viviendas por habitante es similar en los tres estratos de municipios considerados, oscilando entre 0,4 de los mayores de 100.000 habitantes y 0,5 en los dos restantes.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

El mayor número de viviendas por habitante lo reflejan Fuengirola: 0,7 y Roquetas de Mar; Vélez Málaga, Guadix y Cortes de la Frontera con 0,6.

Los valores menores, en cambio, lo presentan Dos Hermanas, Níjar y Cádiz con 0,3 viviendas por habitante.

Por último, para valorar el grado de desarrollo que presentan las **Agendas 21 locales** se ha remitido un cuestionario a los setenta y dos ayuntamientos seleccionados en la muestra.

Concluyeron el Diagnóstico ambiental 53 ayuntamientos de los setenta y dos analizados.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2005, el Plan de acción ambiental estaba concluido en once ayuntamientos.

El Plan de seguimiento se encontraba concluido y aplicándose sólo en dos ayuntamientos.

Por último, se había aplicado y revisado el sistema de indicadores tan sólo en dos ayuntamientos.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).